



INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez este proceso este proceso con el informe que la liquidadora posesionada no ha dado cumplimiento a las funciones asignadas mediante auto del 10 de septiembre de 2021, no obstante haber sido requerida por auto del 2 de noviembre de 2021 y según oficio No. 1723 del 5 de los corrientes.

Manizales, 29 de noviembre de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Secretaria

170014003009-2021-00526

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** una vez más a la liquidadora posesionada doctora Laura María Velasco Montoya para que arrime, en forma inmediata, las constancias de notificación por aviso enviadas a los acreedores de la deudora Lina Marcela Arredondo Montes y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, así como las publicaciones ordenadas en el numeral tercero de la providencia calendada el 10 de septiembre de 2021; de igual manera para que aporte el inventario de los bienes valorados de la mencionada deudora debidamente actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA



J U E Z

OP

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d86325d1db6389a03223ee5989fa622b8235e87c06c63dc0a2f98c111848afa**

Documento generado en 29/11/2021 12:52:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>